

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ROSAS para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CL 3 3-58 (I.E. SANTA TERESITA)

MESA.0

25,634,292	LUPE XIMENA GUERRERO CARVAJAL Remanente	76,309,537	ALVARO PIO VALENCIA VILLACOB Remanente
25,633,675	MARIA EUGENIA CAMPO Remanente	4,751,460	SERVIO TULIO ROJAS CASTILLO Remanente
34,555,010	SANDRA JEANETTE PAZ Remanente	10,294,023	JESUS MAURICIO CAMPO BOLAÑOS Remanente
10,720,430	OTTO ERNEY ZUÑIGA ZAMBRANO Remanente	4,752,054	ANCIZAR AUSECHA Remanente
76,321,641	OMAR HENRY ROJAS ROJAS Remanente		

MESA.1

25,634,215	ANA MERCEDES MARTINEZ CAMPO Presidente	25,634,348	ESNEDA NOGUERA GUERRERO Vicepresid.
10,293,473	HERNAN DARIO ARCOS URRUTIA Vocal	1,098,708,540	JULIAN ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ Vocal
25,634,846	MIGDALIA ROJAS TROCHEZ Vocal	1,061,599,359	MARY DERLYN DELGADO CIFUENTES Vocal

MESA.2

1,061,598,631	LUZ ANGELA TORRES DIAZ Presidente	1,061,600,536	LUZ ANGELA MOSQUERA CABRERA Vicepresid.
25,635,251	PAOLA CRISTINA NARVAEZ CONCHA Vocal	25,635,470	DENNY JHISSEL CAMPO SANCHEZ Vocal
1,061,599,241	ANGELA YULIETH VELARDE VIDAL Vocal	76,150,159	ALEXANDER GUERRERO VIVEROS Vocal

MESA.3

76,150,144	JESUS JAVIER BEDOYA BENAVIDEZ Presidente	25,635,454	ZORANY OROZCO CAICEDO Vicepresid.
4,751,894	EBERTH MECIAS QUIÑONEZ BOLAÑOS Vocal	1,144,137,121	DIANA CAROLINA RENGIFO RUEDA Vocal
4,751,753	CONSTANTINO BECERRA TROCHEZ Vocal	1,002,953,753	LAURA VANESSA CARLOSAMA HERNANDEZ Vocal

MESA.4

4,752,038	HERNAN RUIZ CORDOBA Presidente	25,633,857	LAURA ROCIO SOLANO CAMPO Vicepresid.
25,634,039	RUTH DIANA DELGADO SALAZAR Vocal	1,061,600,633	ADRIAN FERNANDO ORDOÑEZ AVIRAMA Vocal
1,061,601,034	JHON SEBASTIAN VIVEROS HERNANDEZ Vocal	25,634,949	JENNY ALEXANDRA RENJIFO CRIOLLO Vocal

MESA.5

25,634,384	RUBY CLARA BEDOYA CRUZ Presidente	25,635,218	AURA MILENA PEREZ HIDALGO Vicepresid.
1,061,600,454	ERICA PAOLA DORADO URIBE Vocal	1,061,600,541	KAREN LICETH CORTES MUÑOZ Vocal
1,061,600,132	CARMEN JULIET MUÑOZ GIRONZA Vocal	1,002,953,921	JUAN DIEGO ORTEGA CARLOSAMA Vocal

MESA.6

4,751,459	FEDERMAN ROJAS CARVAJAL Presidente	25,634,322	MIRESBI CABRERA CRUZ Vicepresid.
59,827,231	MARIA EUFRACIA CHITAN BENAVIDES Vocal	25,634,456	JIMENA YASMIN MAPALLO DELGADO Vocal
25,635,016	SONIA BELEN VELASCO CAMPO Vocal	1,061,727,448	JINEHT MARCELA DELGADO RUIZ Vocal

MESA.7

12,189,647	SILVIO HERNAN ROJAS MILLAN Presidente	4,751,524	JESUS EFREN CASTILLO SALAZAR Vicepresid.
1,061,600,857	YONNI FABIAN BEDOYA MORALES Vocal	25,634,775	IBER YOHANA ZUÑIGA Vocal
25,634,153	ANA ISABEL RAMIREZ Vocal	1,061,599,304	ELIANA FIGUEROA TAQUES Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

MESA 8

25,713,760	SILVIA STELLA MELLIZO CRUZ	Presidente	25,634,577	HERYCA YAMILETH RUEDA	Vicepresid.
1,061,598,361	EUGENIA MUÑOZ DIAZ	Vocal	1,061,697,003	LUISA YANETH LOPEZ SOLANO	Vocal
1,061,601,173	CLAUDIA KAROLINA MOSQUERA GONZALEZ	Vocal	4,752,426	CESAR ORLANDO BOLAÑOS BOLAÑOS	Vocal

MESA 9

25,634,889	MARTHA ANDREA CAMPO SANCHEZ	Presidente	25,635,011	PATRICIA MILENA PAZ MAYORGA	Vicepresid.
25,635,323	SARA MIRY EY ARCOS URRUTIA	Vocal	1,061,598,230	MARIA DEL PILAR CAMPO CARVAJAL	Vocal
1,061,599,094	GUILLERMO ALBERTO VELASCO QUIÑONEZ	Vocal	1,061,601,680	KAREN JULIETH CAMPO LEDEZMA	Vocal

MESA 10

34,570,683	MARIA DEL SOCORRO VALENCIA FLOREZ	Presidente	1,061,704,920	YOHANA CABRERA NARVAEZ	Vicepresid.
10,296,045	EDUARD ANDRES MARTINEZ OCAMPO	Vocal	25,634,899	MILVIA PATRICIA MURILLO RUEDA	Vocal
48,600,288	MARIA INES CASTILLO	Vocal	25,634,556	ANGIE ANITA VELARDE NOGUERA	Vocal

MESA 11

94,297,897	JHON JAIRO RODALLEGA VIVEROS	Presidente	4,752,114	JOSE JAVIER GONZALEZ	Vicepresid.
25,633,785	NIDIA AMANDA DIAZ ROJAS	Vocal	48,654,921	FLORELIA HERNANDEZ TRUJILLO	Vocal
34,317,206	DIANA GIMENA MAMIAN HOYOS	Vocal	25,634,876	MARIA LIGIA RUEDA SANCHEZ	Vocal

MESA 12

25,279,064	MARIA CRISTINA ARCOS ALVAREZ	Presidente	10,308,243	OSCAR FREDY VIDAL DIAZ	Vicepresid.
25,635,245	LUPERLY YAMILE ROJAS FRANCO	Vocal	48,654,939	LIDIA MERY CARVAJAL TRUJILLO	Vocal
34,331,012	JULIETH ANDREA SOLANO MONTILLA	Vocal	1,061,600,469	MAICOL STIVEN LOPEZ VELARDE	Vocal

MESA 13

25,633,816	ANA LUCIA BEDOYA REALPE	Presidente	4,751,629	JOAQUIN EMILIO BETANCOURT ORDOÑEZ	Vicepresid.
4,751,883	FREDY ALIR RIOS MARTINEZ	Vocal	1,061,599,265	LEIDY MABEL DORADO ROJAS	Vocal
1,061,600,864	HELLEN KELLER DIAZ PEREZ	Vocal	10,544,722	FREDY GUERRERO	Vocal

MESA 14

25,633,711	FERNELY CRUZ GIRON	Presidente	25,633,978	MARIA MERY DORADO	Vicepresid.
25,277,796	JAQUELINE PAREDES DIAZ	Vocal	1,061,812,587	FRANCISCO JAVIER GUZMAN ZEMANATE	Vocal
1,061,735,694	HILDA MARIA GARCIA ANACONA	Vocal	1,061,600,757	LUISA FERNANDA CARVAJAL DORADO	Vocal

MESA 15

1,061,700,609	LADI MIREYA MARTINEZ CAMPO	Presidente	25,635,076	NORA ALEJANDRA CORDOBA SANCHEZ	Vicepresid.
25,635,127	CLAUDIA MIREYA AUSECHA PALECHOR	Vocal	1,061,781,892	ERIKA XHIHOMARA VELARDE DORADO	Vocal
4,752,385	JULIO EDILSON ERIRA HOYOS	Vocal	1,061,601,939	JHOSEP CAMILO RIVERA VELARDE	Vocal

MESA 16

25,634,001	LILIANA ELCIRA SERNA LOPEZ	Presidente	25,635,167	NARLLY EMILSE SOLANO CAMPO	Vicepresid.
4,751,482	JORGE ALCIDES TRUJILLO	Vocal	25,633,674	CARMEN ELISA GALINDEZ PAZ	Vocal
4,752,310	JOSE ALEXANDER PEREZ AGREDO	Vocal	1,002,971,415	YULLY ALEXANDRA GARZON TAQUEZ	Vocal

MESA 17

4,751,868	SANIN HERNANDO ASTUDILLO MARTINEZ	Presidente	4,751,569	JOSE HERNEY MURILLO RUEDA	Vicepresid.
25,634,411	SANDRA MILENA ORDOÑEZ ERAZO	Vocal	1,061,599,730	CLAUDIA MILENA RIVERA URIBE	Vocal
1,061,601,869	JOHN SEBASTIAN BOLAÑOS MIRANDA	Vocal	1,002,962,059	LUIS FELIPE CAMAYO NARVAEZ	Vocal

MESA 18

25,634,324	MARIA SANDRA CABRERA HIDALGO	Presidente	25,633,724	JADIYE AVIRAMA MAPALLO	Vicepresid.
------------	------------------------------	------------	------------	------------------------	-------------

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

1,061,598,214 HERNAN DARIO BENAVIDES SOLANO Vocal
1,002,964,950 LEIDY TATIANA LOPEZ URIBE Vocal

25,634,065 MAURA GENIS ANGULO HERNANDEZ Vocal
1,061,601,710 SILVIA FERNANDA PULGARIN GUERRERO Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - PARRAGA

Dirección: I.E. PARRAGA

MESA 0

34,561,690 ELIZABETH ÑUSTES OBANDO Remanente

4,752,579 GENNY JESUS RIVERA CASTILLO Remanente

MESA 1

4,752,850 NESTOR AUGUSTO SOLANO SOLANO Presidente

10,294,363 BERLIN ANTONIO HERNANDEZ REALPE Vicepresid.

25,277,665 LEIDI PATRICIA VELASCO CAMPO Vocal

1,061,598,030 DAMARIS CRUZ GIRON Vocal

25,633,775 LUZ DARY GUYUMUS CARVAJAL Vocal

1,002,954,069 ADRIANA XIMENA CARVAJAL DIAZ Vocal

MESA 2

25,635,322 LUZ STELLA DORADO CASTRO Presidente

1,061,600,587 JHOINER FABIAN DORADO RUIZ Vicepresid.

1,061,598,878 RAFAEL ANDUVAR GARCES CASTRO Vocal

4,752,439 CARLOS NELSON QUIÑONEZ BOLAÑOS Vocal

34,321,486 CLARISA MENESES DIAZ Vocal

1,061,598,423 HECTOR JULIAN MONTES CERON Vocal

MESA 3

34,331,872 NORMA VANESSA HUNGRIA CARVAJAL Presidente

76,150,482 JULIAN HUMBERTO HIDALGO SANCHEZ Vicepresid.

4,752,860 YINEXTERLIN VEGA CAMILO Vocal

1,061,598,947 JANIER ADOLFO RIVERA AVIRAMA Vocal

1,006,170,019 LAURA VALENTINA BOLAÑOS CRUZ Vocal

1,061,601,302 JOHANA VANESSA GONZALEZ CHAVES Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - GUALOTO (EL SAUCE)

Dirección: I.E. EL SAUCE

MESA 0

34,546,210 LUZMILA IBARRA LOPEZ Remanente

48,654,922 ELIZABETH MOPAN HOYOS Remanente

MESA 1

76,150,393 ANDRES FELIPE NARVAEZ DELGADO Presidente

1,061,598,608 CLAUDIA LORENA GUERRERO URBANO Vicepresid.

1,061,600,213 JHON ANDERSON CARVAJAL DIAZ Vocal

1,061,600,456 LUISA FERNANDA LASSO BEDOYA Vocal

1,061,731,953 SEBASTIAN FERNANDEZ RIVERA Vocal

1,061,601,290 RICARDO LOPEZ GARZON Vocal

MESA 2

1,061,599,523 GERZON DAVID AGREDO ARCOS Presidente

25,634,693 IRMA YOVANA MAPALLO DIAZ Vicepresid.

34,322,690 YURANI ENITH PAZ Vocal

1,061,599,662 LUCIA MARISOL RAMIREZ HIDALGO Vocal

1,061,598,661 XIMENA TROCHEZ MONTILLA Vocal

1,130,631,175 ANYI JOHANA CRIOLLO TAQUEZ Vocal

MESA 3

25,634,060 CARMENZA RIOS PEREZ Presidente

76,276,580 ARLEY WILSON MAYORGA VALENCIA Vicepresid.

1,061,600,343 ANDRES DAVID DIAZ BEDOYA Vocal

1,061,601,209 LUIS FERNANDO QUIÑONEZ CABRERA Vocal

1,061,600,481 ANYI MILENA CARVAJAL ORDOÑEZ Vocal

1,061,601,517 ERICK SEBASTIAN PALECHOR VELARDE Vocal

Zona: 99 Puesto: 36 - MARQUES

Dirección: I.E. EL MARQUES

MESA 0

1,061,600,624 LEYDI CAROLINA BEDOYA REALPE Remanente

MESA 1

4,752,485 OMAR HENRY ROJAS DIAZ Presidente

25,635,292 YUDI ESMERALDA GARZON MUÑOZ Vicepresid.

25,635,216 NERI LORENA ROJAS DIAZ Vocal

1,061,737,280 AIDA YURANI DIAZ CABRERA Vocal

1,144,166,101 LINA FERNANDA CABRERA ALBAN Vocal

1,061,598,726 MARITZA ALEJANDRA RIOS PEREZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 38 - LOMA BAJO

Dirección: I.E. LOMABAJO

MESA 0

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

34,570,567 MARIA CECILIA PAZ CABRERA Remanente

MESA.1

10,296,587 MANUEL JAVIER BARCENAS MAPALLO Presidente

1,061,601,555 YEISON DAVID ASTUDILLO CAMPO Vocal

1,061,600,544 ANYI TATIANA FRANCO VELARDE Vocal

34,332,256 BEHANY EDITH BECERRA DIAZ Vicepresid.

1,007,421,694 VERONICA MOSQUERA BEDOYA Vocal

1,002,953,856 JULIETH STEFANY TAQUES SALAZAR Vocal

MESA.2

25,634,148 LIDA BELSAIRA FRANCO HERNANDEZ Presidente

34,322,597 MARISOL CRIOLLO TAQUEZ Vocal

25,635,160 SAMARIS XIMENA GARZON TAQUEZ Vocal

1,061,599,936 KEYLA VIVIANA MERA VELARDE Vicepresid.

25,634,854 LINA DANGELLI ROJAS NOGUERA Vocal

1,002,953,564 DUBIER ALEXANDER MOSQUERA CANAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 39 - UFUGU

Dirección: I.E. UFUGU

MESA.0

76,327,576 JUAN PABLO GUERRERO DORIA Remanente

MESA.1

10,297,658 JESUS AUNER PAZ PAZ Presidente

1,061,769,435 LEIDY CAROLINA PARRA DORADO Vocal

25,633,634 MARIA REGINA BENAVIDES BEDOYA Vocal

1,061,600,245 EYNHER DAVID ALBAN PIAMBA Vicepresid.

4,752,915 GIOVANI URIBE GALINDEZ Vocal

1,061,707,646 JANIER LAZO PRIETO Vocal

Total jurados de votación nombrados: 184

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ROSAS con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARIA DEL CONSUELO BURGOS
REGISTRADOR DE ROSAS

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL